



# Asamblea General

Distr. general  
16 de enero de 2003

Quincuagésimo séptimo período de sesiones  
Tema 100 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/57/547)]

### **57/169. Conferencia política de alto nivel para la firma de la convención de las Naciones Unidas contra la corrupción**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 55/61, de 4 de diciembre de 2000, en la que decidió establecer un comité especial encargado de negociar un instrumento jurídico internacional contra la corrupción,

*Recordando también* su resolución 56/260, de 31 de enero de 2002, relativa al mandato para la negociación de un instrumento jurídico internacional contra la corrupción, en la que decidió que el Comité Especial encargado de negociar una convención contra la corrupción, establecido en cumplimiento de su resolución 55/61, negociara una convención amplia y eficaz que, hasta que se adoptara una decisión definitiva sobre su título, se llamaría “Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”, y pidió al Comité Especial que concluyera su labor para fines de 2003,

*Recordando además* su resolución 55/188, de 20 de diciembre de 2000, relativa a la prevención de las prácticas corruptas y la transferencia ilícita de fondos y lucha contra ellas y repatriación de esos fondos a sus países de origen, y su resolución 56/186, de 21 de diciembre de 2001, relativa a la prevención de las prácticas corruptas y la transferencia de fondos de origen ilícito y la lucha contra ellas y repatriación de esos fondos a sus países de origen,

*Encomiando* la labor realizada por las Naciones Unidas para solucionar el problema de la corrupción en un foro mundial y la realizada por los Estados Miembros para aplicar los diversos instrumentos y normas de lucha contra la corrupción, entre ellos la Declaración de las Naciones Unidas sobre la corrupción y el soborno en las transacciones comerciales internacionales<sup>1</sup> y el Código Internacional de Conducta para los titulares de cargos públicos<sup>2</sup>,

*Consciente* de que la negociación del proyecto de convención de las Naciones Unidas contra la corrupción continúa en Viena de conformidad con sus resoluciones 40/243, de 18 de diciembre de 1985, 55/61 y 56/260,

<sup>1</sup> Resolución 51/191, anexo.

<sup>2</sup> Resolución 51/59, anexo.

1. *Observa* los avances realizados hasta el momento por el Comité Especial encargado de negociar una convención contra la corrupción y le insta a que trate de concluir sus trabajos para fines de 2003;
2. *Acepta con reconocimiento* el ofrecimiento del Gobierno de México de ser anfitrión de una conferencia política de alto nivel para la firma de la convención;
3. *Decide* celebrar la conferencia política de alto nivel para la firma de la convención en México a fines de 2003;
4. *Pide* al Secretario General que programe la conferencia política de alto nivel con una duración de tres días para fines de 2003 y que la organice de conformidad con su resolución 40/243;
5. *Pide* al Centro para la Prevención Internacional del Delito de la Oficina contra la Droga y el Delito<sup>3</sup> de la Secretaría que colabore con el Gobierno de México, en consulta con los Estados Miembros, en la formulación de propuestas para organizar la conferencia política de alto nivel de manera que los delegados de alto nivel tengan ocasión de examinar cuestiones relacionadas con la convención, en particular las actividades de seguimiento para su aplicación efectiva y la labor futura en la lucha contra la corrupción;
6. *Invita* a todos los Estados a que se hagan representar en la conferencia política a los niveles más altos posibles de gobierno;
7. *Pide* al Secretario General que proporcione al Centro para la Prevención Internacional del Delito, que hará de secretaría de la conferencia política de alto nivel, todos los recursos necesarios para organizar la conferencia de manera eficaz y adecuada.

*77ª sesión plenaria  
18 de diciembre de 2002*

---

<sup>3</sup> Anteriormente denominada Oficina de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito.